



VISTO

La necesidad de implementar el Curso de Nivelación en su modalidad presencial intensiva, para el ingreso al ciclo 2011, el cual se dictará en el período del 31 de enero al 28 de febrero; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N°190/06 se establecieron los contenidos y demás características para esta modalidad de cursado;

Que es necesario implementar el dictado de dicho Curso para el año 2011, seleccionando el personal docente a cargo del mismo;

Que el Consejo de Grado propone implementar las Encuestas para la Evaluación Docente para esta modalidad de cursado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación en 2011, modalidad presencial intensiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 (diez) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física o del Observatorio Astronómico, o bien alumnos de doctorado de FaMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.
- 7 (siete) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumnos de FaMAF.

ARTÍCULO 2°: Las clases del Curso de Nivelación estarán distribuidas de la siguiente manera:

- 3 (tres) comisiones de teóricos a cargo de Docentes de Teórico-Práctico,
- 7 (siete) comisiones de práctico a cargo de Docentes de Teórico-Práctico, con la colaboración de un Ayudante de Práctico.

ARTÍCULO 3°: Establecer la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso en los siguientes montos:

- Docentes de Teórico-Práctico, tres mil pesos (\$3000) cada uno.
- Ayudantes de Práctico, mil pesos (\$1000) cada uno.

ARTÍCULO 4°: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso del 15 al 26 de noviembre, en Mesa de Entradas, de 9 a 13 horas. En su



presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar un resumen de su experiencia docente.


ARTÍCULO 5°: Las designaciones de los Docentes de Teórico-Práctico y de los Ayudantes de Práctico serán realizadas por el Consejo Directivo, basadas en la selección que realice entre los inscriptos la comisión integrada por la Secretaria Académica y los Coordinadores de las Secciones de Matemática y Física, Dres. Silvina Riveros y Sergio Dain respectivamente, y sobre la base de la experiencia y antecedentes docentes.

ARTÍCULO 6°: Implementar para este Curso las Encuestas para la Evaluación Docente, en el período comprendido entre el 21 de febrero y el 4 de marzo inclusive. Los resultados de las mismas se incorporarán al legajo docente.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

pk.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.